



GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrada como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXIX

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 1o. de febrero de 1975

Número 13

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Toluca, Méx., 24 de enero de 1975.

C. ING. HORST KARL DOBNER E.

Jefe del Depto. de Catastro

PRESENTE.

En relación a su solicitud de que ésta Dirección considere el Proyecto de Zonificación, para las siguientes localidades: Ayapango, Poxtla, Miahuacán, Pahuacán, Cocotitlán, San Andrés Metla, Amecameca, San Gregorio Cuautzingo y Z.U.E., San Lucas Amanalco, Tezompa, San Miguel Atlautla, Fracc. Popo Park, San Martín de las Pirámides, San Pablo Ixquitlán, Santiago Tolman, Coatlacingo, Axapusco y Ecatzingo, según oficio SE-2253/75, que fue remitido con fecha 14 de enero del presente, se comunica a ese Departamento que se dá por aprobado dicho proyecto, considerándose que los perímetros que separan la Zona Urbana de otras Zonas, son las que se encuentran contenidos en los planos que fueron presentados y que fueron elaborados por ustedes.

Por consiguiente y en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 16 de la Ley de Catastro del Estado de México, debe-

rá publicarse en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO, las siguientes resoluciones:

PODER EJECUTIVO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RESOLUCIONES SOBRE LA ZONA URBANA CORRESPONDIENTE A VARIOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 16 de la Ley de Catastro vigente, en el Estado de México, se dan a conocer los perímetros que separan a la Zona Urbana de otras Zonas, siendo estas las que se encuentran delimitadas en los planos elaborados por el Departamento de Catastro y que corresponden a los siguientes Municipios y Localidades:

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RESOLUCIONES sobre la zona urbana correspondiente a varios Municipios del Estado de México.

COMISION ESTATAL ELECTORAL

AVISO.—Se comunica que las listas Nominales de Electores de los 121 Municipios del Estado estarán en exhibición en las Delegaciones Municipales del Registro.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

LOCALIDAD	MUNICIPIO
1.—Ayapango	Ayapango
2.—Poxtla	Ayapango
3.—Miahuacán	Ayapango
4.—Pahuacán	Ayapango
5.—Cocotitlán	Cocotitlán
6.—San Andrés Metla	Cocotitlán
7.—Amecameca	Amecameca
8.—San Gregorio Cuautzingo y Z.U.E.	Chalco
9.—San Lucas Amanalco	Chalco
10.—Tezompa	Chalco
11.—San Miguel Atlautla	San Miguel Atlautla
12.—Fracc. Popo Park	San Miguel Atlautla
13.—San Martín de las Pirámides	San Martín de las Pirámides.
14.—San Pablo Ixquiltán	San Martín de las Pirámides.
15.—Santiago Tolman	Otumba
16.—Coatlacingo	Otumba
17.—Axapusco	Axapusco
18.—Ecatzingo	Ecatzingo

Toluca, Méx., 21 de enero de 1975.

C. ING. HORST KARL DOBNER E.

Jefe del Depto. de Catastro

PRESENTE.

En relación a su solicitud de que esta Dirección considere el Proyecto de Zonificación, para las siguientes localidades: San Lorenzo Chimalpa, San Martín Xico, San Martín Cuautlapan y Z.U.E., San Matías Cuijingo, Tlaltecahuacan, Santa Isabel Chalma, San Pedro Nexapa, Tepotzotlán, Coyotepec, Huehuetoca, Santa María, San Bartolo, San Juan Atlamica, Col. Buenavista, San Lorenzo, San Mateo Ixtacalco y San Mateo Ixtacalco, según oficio SE-2240/75, que fue remitido con fecha 10 de enero del presente, se comunica a ese Departamento que se da por aprobado dicho Proyecto, considerándose que los perímetros que separan la Zona Urbana de otras Zonas, son los que se encuentran contenidos en los planos que fueron presentados y que fueron elaborados por ustedes.

Por consiguiente y en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 16 de la Ley de Catastro del Estado de México, deberá publicarse en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO, las siguientes resoluciones:

PODER EJECUTIVO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RESOLUCIONES SOBRE LA ZONA URBANA CORRESPONDIENTE
A VARIOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 16 de la Ley de Catastro vigente, en el Estado de México, se dan a conocer los perímetros que separan a la Zona Urbana de otras Zonas, siendo estas las que se encuentran delimitadas en los planos elaborados por el Departamento de Catastro y que corresponden a los siguientes Municipios y Localidades:

(pasa a la siguiente página).

De acuerdo a las disposiciones que señala el Artículo 328 de la Ley de Hacienda del Estado de México, podrán expedirse copias y reducciones de estos planos, previa solicitud de los interesados y pago de los derechos que en el propio Artículo se consignan.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Director General de Hacienda

Dr. Jorge Laris Casillas.

(Rúbrica).

LOCALIDAD	MUNICIPIO
1.—San Lorenzo Chimalpa	Chalco
2.—San Martín Xico	Chalco
3.—San Martín Cuautlelpan y Z.U.E.	Chalco
4.—San Matías Cuijingo	Juchitepec
5.—Tlaltecahuacan	Tlalmanalco
6.—Santa Isabel Chalma	Amecameca
7.—San Pedro Nexapa	Amecameca
8.—Tepotzotlán	Tepotzotlán
9.—Coyotepec	Coyotepec
10.—Huehuetoca	Huehuetoca
11.—Santa María	Huehuetoca
12.—San Bartolo	Huehuetoca
13.—San Juan Atlamíca	Cuautitlán Izcalli
14.—Col. Buenavista	Cuautitlán Izcalli
15.—San Lorenzo	Cuautitlán Izcalli
16.—San Mateo Ixtacalco	Cuautitlán Izcalli
17.—San Mateo Ixtacalco	Cuautitlán

De acuerdo a las disposiciones que señala el Artículo 328 de la Ley de Hacienda del Estado de México, podrán expedirse copias y reducciones de estos planos, previa solicitud de los interesados y pago de los derechos que en el propio Artículo se consignan.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Director General de Hacienda
Dr. Jorge Laris Casillas.—Rúbrica.

Comisión Estatal Electoral
ELECCIONES ORDINARIAS DE
GOBERNADOR Y DIPUTADOS
DEL ESTADO DE MEXICO.

A V I S O .

Las listas nominales de Electores de cada uno de los 121 Municipios del Estado, estarán en exhibición durante noventa días, a partir de esta fecha.

En el lapso indicado, los ciudadanos y Partidos Políticos pueden ocurrir a las Delegaciones Municipales del Registro, para solicitar la inclusión o exclusión de Electores, cuando lo juzguen procedente en términos de la ley Electoral vigente.

Toluca de Lerdo, Méx., a 10 de enero de 1975.

EL DIRECTOR DEL REGISTRO ESTATAL
DE ELECTORES.

Lic. Gustavo Lugo Monroy.
Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

REBECA MONROY DE CORREA, promueve este Juzgado Información Ad-perpetuum, respecto de una casa ubicada en la Calle de Mejor Campo, número trece, de San Andrés Tzimilpan, este Distrito, que mide y linda: NORTE, 21.00 Mts. Sabina Molina Vda., P. SUR, 21.00 Mts., con Calle de su ubicación; ORIENTE, 12.70 Mts., Sabina Molina V. de Plata; PONIENTE, 12.70 Mts., Manuel Molina; Superficie 266.70 Mts. cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y otro mayor circulación editanse Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil vigente.—Jilotepec, Méx., a 16 de diciembre de 1974.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio V.—Rúbrica.

202.—30 enero, 10. y 4 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE TENANGO DEL VALLE, MEX.

MARIA DE JESUS TORRES VIUDA DE SANCHEZ, promovió diligencias de INFORMACION DE DOMINIO para acreditar la posesión y se le declare propietaria de una casa con sitio ubicada en ALMOLOYA DEL RIO con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE—20.47 Mts. con CELSA SANCHEZ; al SUR, 20.47 mts. con Calle Monterrey; al Ote. 25.53 Mts. con Calle de 5 de mayo y Pte. 25.51 Mts. con Carmen Flores; se admitió la promoción ordenándose las publicaciones por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y Noticiero editanse en Toluca, Méx., para conocimiento de terceras personas que creyeren tener mejor derecho deben de presentarse en este Juzgado a deducirlo en término de Ley.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., a 25 de Enero de 1975.—El Secretario del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Tenango del Valle Ramo Civil, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

204.—30 enero, 10. y 4 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

ESTEBAN DOMINGUEZ MORENO, apoderado especial de LUCRECIO PEDROZA DELGADO, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más de diez años sobre fracción terreno urbano llamados "CENSOS AL 10%", ubicado calle Victoria número 14, Cabecera Villa Guerrero, este Distrito y casa en él construida, mide y linda: norte, 6.40 metros, sucesión Eduardo García; sur, 11.30 metros, calle Victoria; oriente, 16.40 metros sucesión Josefa Delgado viuda de Pedroza; poiente, 17.20 metros Irene Tapia Videz.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces, tres en tres días periódicos "GACETA GOBIERNO ESTADO" y "PROVINCIA" editanse Toluca y Tenancingo, Méx., respectivamente, expido presenta Tenancingo, Méx., enero 25 mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario Civil del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.—Rúbrica.

205.—30 enero, 10. y 4 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

ROBERTO RIVERO GOMEZ, promueve este Juzgado Información Ad-perpetuum, sobre terreno ubicado San Martín Cachihuapan, Villa del Carbón, este Distrito, que mide y linda: NORTE, 100.00 Mts. Familia Vargas; SUR, 80.00 Mts. Fernando Cruz; ORIENTE, 70.00 y 95.00 Mts. Delfina Gómez; PONIENTE 140.00 Mts. Carretera Villa del Carbón Cahuacan.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y otro mayor circulación editanse Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil.—Jilotepec, Méx., a 30 de noviembre de 1974.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio V.—Rúbrica.

201.—30 enero, 10. y 4 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil 2027/973, promovido por el Lic. Efrén Gutiérrez Mondragón como endosatario en procuración de RODOLFO PEREZ en contra de ALEJANDRO MARGULEZ, el C. Juez Segundo Civil señaló las ONCE TREINTA HORAS DEL DIA TRES DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE: Un Automóvil marca Volkswagen, Modelo 1971, con número de Motor 1291745, número de Serie igual a la del Motor, Registro Federal de Automóviles..... 2048394, Placas de Circulación LGF-585, debiendo servir de base la cantidad de \$14,000.00.— Para su publicación Gaceta de Gobierno del Estado, por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a 23 de enero de 1975.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Emilio Peñaloza Alvarado.—Rúbrica.

203.—30 enero, 1o. y 4 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTO

ESTEBAN DOMINGUEZ MORENO carácter de apoderado ELYRA, TERESA, VICTOR, MARIA DE LA LUZ, MARIA CONCEPCION, MARIA DE JESUS, EUSTOLIO Y LUCRECIO de apellidos PEDROZA DELGADO, promueve Diligencias Información Dominio, tin acreditar posesion de poderantes, aos terrenos, ubicados Villa Guerrero, este Distrito, miden y lindan en primero; NORTE, 84.50 mts. Tomasa Gonzalez; SUR, 77.50 mts. Romana Garcia; ORIENTE, 217.00 mts. Luisa Vazquez y PONIENTE, 146.00 Tomasa Gonzalez. EL SEGUNDO; NORTE, 17.60 sucesion Eduardo garcia; SUR 12.70 mts. calle Victoria; ORIENTE 16.70 mts. sucesion Gregorio estrada Aranza; Y PONIENTE 16.70 mts. Lucrecio pedroza delgado. de propiedad particular.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, publicación tres veces tres en tres días periodicos "GACETA DEL GOBIERNO" y "PROVINCIA" editanse en la ciudad de Toluca y esta ciudad relativamente, Expedo presente en Tenancingo, Méx., veintisiete enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario Civ. del Juzgado, C. Luis Islas Montroy.—Rúbrica.

206.—30 enero, 1o. y 4 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTO

Al margen un sello que dice Juzgado de Primera Instancia Tenango del Valle México.

JESUS LOPEZ RAMIREZ, promovió Diligencias de Información de Dominio para acreditar posesión y se le declare propietario respecto a un terreno de labor ubicado en el Poblado de Chapultepec conocido con el nombre de "LA LAGUNILLA" que mide y linda: Al Norte en tres líneas: una de 90.00 mts, otra de 60.00 mts., y la última de 112.00 mts., con Juan Martínez S. Al Sur 270.00 mts., con el camino que conduce a San Andrés Ocotlán. Al Ote. 30.00 mts. con Juan Martínez Serrano. Al Pte. 50.00 mts. con María Guadalupe Muentes. Admitiéndose promoción Ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días, Periódicos "Gaceta del Gobierno" y Noticiero editanse Toluca, para conocimiento del público y quien creyere tener mejor derecho lo dedusca en términos de Ley.—Tenango del Valle Méx., a 25 de Enero de 1975.—Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

207.—1o., 4 y 6 Feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTO

Al margen un sello que dice Juzgado de Primera Instancia Tenango del Valle México.

PEDRO PALACIOS COROY, promovió Diligencias de Información de Dominio, para acreditar posesión y se le declare propietario respecto a un terreno de labor conocido con el nombre de "CLATOSCAC" ubicado en el Poblado de Magdalena de los Reyes con las siguientes medidas y colindancias.—Al Norte 27.40 mts. con José Trinidad Escandón, Al Sur 50.00 mts. con Miguel Linares Vara. Al Ote. 58.60 mts. con Miguel Linares Vara. Al Pte. 79.60 mts. con Julia Palacios, Francisco González Carmona y Juan Saldivar Padilla. Admitiéndose promoción ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y Noticiero editanse Toluca, para conocimiento del público y quien creyere tener mejor derecho lo dedusca en término de Ley.—Tenango del Valle Méx., 25 de Enero de 1975.—Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

208.—1o., 4 y 6 Feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTO

J. GUADALUPE JIMENEZ MEZA, promovió diligencias de Información de Dominio, para acreditar la posesión y se le declare propietario respecto de un sitio para construir ubicado en Capulhuac con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE; 15.60 metros con Suc. de José Trinidad Izquierdo al SUR; 16.20 metros con Calle de Allende; al Oriente; 33.60 metros con Melquiades Jiménez y al Poniente 33.60 metros admitiéndose promoción, ordenándose Publicaciones por tres veces de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno", y Noticiero editanse Toluca, para conocimiento terceros creyeren tener mejor derecho.—Tenango del Valle Méx., a cuatro de Diciembre de 1974.—El Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

209.—1o., 4, y 6 Feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTO

Al margen un sello que dice Juzgado de Primera Instancia Tenango del Valle México.

TOMAS VELAZQUEZ AVILA, promovió Diligencias de Información de Dominio, para acreditar posesión y se le declare propietario respecto a un terreno de labor ubicado en Tenango del Valle Méx., conocido con el nombre "LA CIENEGUITA" que mide y linda: Al Norte en dos líneas 18.45 metros y 11.35 metros con carretera México Tenango y Angel Miranda, al Sur 42.50 metros con camino Ixtapalapa, al riente dos líneas 197.00 metros y 9.45 metros con Juan Velázquez y Angel Miranda. Al Poniente 174.60 Mts. con Eusebio Miranda. Admitiéndose promoción ordenándose Publicaciones por tres veces de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y Noticiero editanse Toluca, para conocimiento del público y quien creyere tener mejor derecho lo dedusca en término de Ley.—Tenango del Valle Méx., a 25 de Enero de 1975.—El Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

210.—1o., 4 y 6 Feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTO

Al margen un sello que dice Juzgado de Primera Instancia Tenango del Valle México.

ANA MARIA GUTIERREZ DE RODRIGUEZ promovió diligencias de INFORMACION DE DOMINIO respecto de CASA HABITACION ubicada en Santiago Tianguistenco con las medidas y colindancias siguientes: NORTE 21 metros con calle 20 de Noviembre; SUR, 21 metros con Guadalupe Gutiérrez; OTE. 18 metros con Calle Vicente Guerrero y Pte. 18 metros con Guadalupe Alvaro Admitiéndose promoción, ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y Noticiero editanse Toluca para conocimiento del Público y quien creyere tener mejor derecho.—Tenango del Valle Méx., a 27 de Enero de 1975.—El Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

211.—1o., 4 y 6 Feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTO

Al margen un sello que dice Juzgado de Primera Instancia Tenango del Valle México.

TEODORO UBALDO VEGA, promovió diligencias de INFORMACION DE DOMINIO para acreditar posesión y se le declare propietario de un terreno de labor ubicado en San Nicolás Tlazala Capulhuac, se le conoce con el nombre de "EL SOLAR Y EL POTRERO" con siguientes medidas y colindancias: NORTE 54.40 metros con camino; SUR 121 metros con JOSE MENDOZA Ote. 152.45 metros con camino y Pte. 136.70 metros con José Mendoza admitiéndose promoción ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días, en periódicos "Gaceta del Gobierno" y Noticiero, editanse Toluca Méx., para conocimiento terceras personas creyeren tener mejor derecho presentarse a deducirlo en término de Ley Doy Fe.—Tenango del Valle Méx., a 27 de Enero de 1975.—El Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

212.—1o., 4 y 6 Feb.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En Juicio Ejecutivo Mercantil No. 1055/73, promovido por Lic. Javier López Moreno endosatario de Gabriel Corona Esparza en contra de Ma. Soledad Soto de González y Gilberto González Soto el Juez Cuarto Civil señaló las diez horas del día diecisiete de febrero próximo para que tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE de: Una casa ubicada en Altamirano No. 505 Col. Cuauhtémoc de esta Ciudad, con una superficie de 305.00 metros cuadrados. Debiendo servir de base para el remate la suma de \$80,000.00 en que fue valuado por los peritos nombrados para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" por tres veces de nueve en nueve días. Convocando Postores.—Toluca, México a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Day fe.—Segundo Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

213.—10. 13 y 25 Feb.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

SIMPSON, S. A. DE C. V.

AVISO DE SUSCRIPCION DE ACCIONES.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Simpson, S. A. de C. V., celebrada el 31 de enero de 1975, se acordó poner a la venta, de inmediato, 15,000 acciones ordinarias nominativas de la Serie "B", con cupones núms. 9 al 50 adheridos, a su valor nominal de \$100.00, cada una.

Estas acciones se ofrecen a los actuales accionistas de Simpson, S. A. de C. V., en los términos del Artículo Octavo, de los Estatutos de la Sociedad, en proporción al número de acciones de que sean poseedores, para suscripción y pago a su valor nominal, antes del 21 de febrero de 1975.

Toluca, Méx., a 10. de febrero de 1975.

Ing. Juan J. Martínez Tejeda,
[Rúbrica].
Presidente.

216.—10. febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.—En el expediente con el número 2307/73, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por FLORENCIO VILLANUEVA DORANTES en contra de RENE AVILA MAYA Y JOSE G. AVILA Y REBOLLAR se fijaron las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DE ESTE AÑO, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, del bien embargado en el presente Juicio, consistente en el predio formado por el lote No. 130 de la manzana 26, casa número 133 calle Hidalgo esq. con Juárez, de la Zona Urbano Ejidal de San Juan Ixhuatpec, México. Siendo su avalúo pericial la cantidad de \$80,500.00 (OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubre las dos terceras partes del precio fijado de avalúo (SE CONVOCAN POSTORES), para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y El Avance y en los estrados de este Juzgado, se expide el presente a los veintisiete días del mes de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Day fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

214.—10., 4 y 8 Feb.

AVISO IMPORTANTE

A partir del martes 14 de enero de 1975 el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", se publicará los días martes, jueves y sábados, recibiendo originales para 1 a s ediciones de los martes hasta las 10 horas de los sábados. para los números de los jueves hasta las 10 horas de los martes y para los de los sábados hasta las 10 horas de los jueves.

Toluca, Méx., 7 de enero de 1975.

Atentamente.

LA DIRECCION.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

SRA. MARIA TRINIDAD REYES.

Se presento este Juzgado señora CARMEN MORALES DE PALOMARES demandándole Juicio Usucapión, respecto casa en San Pedro Tultepec: NORTE 19 metros Río Viejo; SUR 19 metros Raymundo Osorio; ORIENTE 26 metros Vidal Aguilar; PONIENTE 26 metros Raymundo Osorio, emplácese demanda por Edictos publicarán "Gaceta del Gobierno" por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber debe presentarse este Juzgado dentro de treinta días siguientes última publicación contestar demanda apercibida de que, si pasado este término no comparece por sí por apoderado o gestor pueda presentarla, seguirá Juicio rebeldía haciéndole ulteriores notificaciones por lista.

Para su publicación forma indicada, expido presente en la Ciudad de Lerma, Méx., veintisiete de enero 1975.—Day fe.—El Secretario, J. Félix Garay Camacho.—Rúbrica.

215.—10. 11 y 20 febrero.

La publicación de los Edictos Judiciales, en cuanto a su ortografía, redacción y puntuación, abedece estrictamente a los originales que elaboraron los C.C. Secretarios de los Juzgados.

ATENTAMENTE.

LA DIRECCION.

Impreso en los Talleres del Instituto de Protección a la Infancia del Estado de México, situados en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalajara.

Gobernador Constitucional del Estado,
Prof. CARLOS HANK GONZALEZ.

Secretario General de Gobierno,
Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

Oficial Mayor de Gobierno,
C. P. JESUS GARDUÑO VILLAVICENCIO

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO Y
 PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO".

Paseo Xinantécatl No. 704 Ote. Tel. 5-34-16

SECCION PERIODICO OFICIAL

T A R I F A S

SUSCRIPCIONES:		Edictos y demás Avisos Judiciales,
Por un año	\$200.00	Palabra por una sola publicación \$ 0.50
Por seis meses	120.00	Palabra por dos publicaciones
Por tres meses	60.00	0.75
EJEMPLARES:		Palabra por tres publicaciones
Sección atrasada con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de	20.00	1.00
Sección del año que no tenga precio especial	1.00	Avisos Administrativos y Generales.
		Balances de 200.00 a 500.00 según la cantidad de guarismos.
		Notas de Estados Financieros, según la cantidad de guarismos.
		Convocatorias y documentos similares: 200.00 por Plano o Fracción.

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

- De tipo Popular a: \$200.00 por plano o fracción.
- De tipo Industrial a: \$250.00 por planan o fracción.
- De tipo Residencial u otra género: \$350.00 por plano o fracción.

CONDICIONES:

- UNA.—El Periódico se publica los martes, jueves y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en las tarifas.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañada de una copia, siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—El Departamento no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.

OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.

NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los martes después de las 10 Hrs., de los sábados, para las ediciones de los jueves después de las 10 Hrs., de los martes y para las de los sábados después de las 10 Hs. de los jueves.

DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ella hubiera hecho.

ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre de la Administración de Rentas del Estado, en giro postal el importe correspondiente.

SECCION REGISTRO CIVIL

TARIFA PARA CERTIFICACIONES DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION, RECONOCIMIENTO, ADOPCION, DIVORCIO O INEXISTENCIA: \$12.00

Más el 15% para Educación Pública.

CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR EL PROCEDIMIENTO XEROGRAFICO: DE ACTAS DE UNA PAGINA, LA TARIFA ANTERIOR MAS \$3.00 DE ACTAS DE DOS PAGINAS, LA TARIFA ANTERIOR MAS \$6.00

SE COBRARA \$1.50 (UN PESO CINCUENTA CENTAVOS) POR CADA LIBRO EN QUE SE SUSQUE UNA ACTA, SIN DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA \$1.00 (UN PESO CERO CENTAVOS) POR CADA LIBRO EN QUE SE BUSQUE UNA ACTA, CON DATOS AL MARGEN.

N O R M A S :

- UNA.—No se expedirá ninguna copia certificada sin el pago previo de los derechos, estipulados en la tarifa.
- DOS.—Las copias certificadas se despacharán por riguroso orden de acuerdo con la fecha que la soliciten y la entrega del recibo de pago correspondiente.
- TRES.—Las personas que no proporcionen los datos completos para la localización de una acta, deberán esperar que se realice la búsqueda y se localice el registro de la misma, para poder hacer el pago del o los documentos que deseen. La entrega de la copia o copias en estos casos se sujetará también a lo expresado en el punto número dos.
- CUATRO.—Sólo se permitirá que examinen los libros las personas ajenas al Departamento, cuando acrediten interés legítimo para ello, y muestren identificación plena. El examen lo harán en presencia de un empleado, que les mostrará el libro o documentos que deseen.
- CINCO.—Por ningún motivo se permitirá que los libros del Registro Civil sean sacados del local que ocupe el Departamento.

Se prohíbe que las personas ajenas al servicio manejen los libros, los hojeen, tomen nota de ellos o realicen cualquier acto que pueda deteriorarlos o producir modificaciones en la escritura.

SEIS.—Cualquier persona podrá solicitar por correo copias certificadas de actas del Registro Civil tomando en cuenta las presentes normas y remitán en giro postal, a nombre de la Administración de Rentas del Estado, el importe respectivo. De la misma forma se podrán enviar por correo certificado las actas expedidas por esta Sección, a las personas que así lo pidan.

EL JEFE DEL DEPTO. DE ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO Y DIRECTOR DEL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO".

Prof. LEOPOLDO SARMIENTO REA.